

de Junio de mil setecientos quarenta y siete se juntaron con  
señor los señores Lope Toral y Regidor de ella en la sala que acostumbra  
para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Magestad  
bien y utilidad de esta Republica a saber el señor don Juan de Guzman Claudio  
de Quebara Regidor Decano de esta ciudad que goza de la Real Jurisdiccion  
por ocupacion del señor don Juan Perez Prieto de Arroyo  
Abogado de los Reales Consejos corregidor y Capitan de Guerra en ella  
y superintendente y los señores don Diego Melgarejo don Antonio Ruiz Matos  
don Pedro Perez de Inca, don Pedro Exco don Juan Gregorio Alburquerque  
don Juan Pinero mero don Juan Ruiz don Ant. Molina don Joseph de Aguilera  
don Matheo Perez de Ardeola don Joseph Rubia don Miguel de Villalva  
don Alfonso Ossorio y don Bartolomeo Cayuela Regidores =

don Juan Zeldran Jurado =

Mina de Alcala y  
Sutullena

El señor corregidor dijo que como cominario que es de los heredamientos  
de Alcala y Sutullena tiene hechas diferentes representaciones  
a esta ciudad manifestando lo perdido que esta el barrial que  
gobierna dichos heredamientos a causa de las muchas canales de  
madera que asi para conduccion de las aguas tanque se breven  
por ellas siendo el gasto que se ofrece en mantenerlas de gran con-  
sideracion y no obstante no poderse remediar el dispendio  
de dichas aguas con lo que recibien los heredamientos de gran perjuicio  
y para remediar en parte este grave daño tiene acordado he-  
cho esta ciudad para que se finalice la mina ejecutada en el distrito  
de ella ay puestas por no estar fenecida ochenta y dos ca-  
nales las que la semana pasada se registraron y estan sumamente  
deterioradas que aunque para poderlas mantener se han ocasio-  
nado muchos gastos ay estan en parage que con poca ocasion  
daran entera siendo el gasto que para poderlas corrientes  
se ocasionara de tres mil reales por no poder servir las mas  
de ellas y estar regulado el gasto de cada una de toda esta trinta  
y siete y medio; tambien ay en la parte de la buelta que se  
llaman de Arista quarenta y tres canales que fue necesario  
ponerlos por haverse corrido la falda del cauzo demoliendo  
la obra del car que por alli yba y asi estos dos reparos es  
preciso se tome deliberacion para que se ejecuten en la  
forma que a esta ciudad parezca mas conveniente a fin de que



